



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1934 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 003527 SIAF N° 9482, de fecha 03 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4203-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de diciembre de 2025, remitido por la Ing. Raquel Human Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°244-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1573-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1768-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 435-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1230-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 22 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1344-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

	ORAF
DOC. N°	9561509
EXP. N°	6076684



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 003527 SIAF N° 9482, de fecha 03 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el **ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)** CUI N° 2575576, por el monto de S/. 18,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 4203-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de diciembre de 2025, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual, **REMITE CONFORMIDAD**, a favor de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el **ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)** CUI N° 2575576, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003527 SIAF N° 9482, correspondiente al segundo pago, por el monto de S/. 5,940.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°244-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el **ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)** CUI N° 2575576, de conformidad a la Orden de Servicio N° 003527 SIAF N° 9482, correspondiente al segundo pago, por el monto de S/. 5,940.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°1573-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable, por el monto de S/, 5,940.00 Soles, de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)** CUI N° 2575576, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 003527 SIAF N° 9482.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1768-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el importe de S/. 5,940.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO)**




GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS




para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)" CUI N° 2575576, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4241, Meta N° 592, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 5,940.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 435-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, , mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** la aprobación del reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 003527 SIAF N° 9482, segundo entregable, por el monto de S/. 5,940.00 Soles, a favor de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el importe de S/. 5,940.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)" CUI N° 2575576** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N°1230-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA** , por el importe de S/. 5,940.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)" CUI N° 2575576**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3527 SIAF N° 9482, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 5,940.00 Soles.



Contando con el Reporte N°1344-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6527 SIAF N° 9482, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)" CUI N° 2575576**, por el monto de S/. 5,940.00 Soles, segundo entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA** con RUC N° 10725172031, cumplió con el servicio de acuerdo a la O/S N° 3527, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0592, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,940.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4241.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el importe de S/. 5,940.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)** CUI N° 2575576, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3527 SIAF N° 9482, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 5,940.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **SALCEDO SURICHAQUI MIRELI PAOLA**, por el importe de S/. 5,940.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (TANQUE SECO) para la IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES EN OCHO CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-YAULI)** CUI N° 2575576, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3527 SIAF N° 9482, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 5,940.00 Soles (Cinco Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0592
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/. 5,940.00 Soles
C.P. NOTA N° 4241	

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscriba, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)